

Autorizan a Banco de la Nación a la Venta sin Subasta Pública de 50 Mil Sacos de Yute Usados

DECRETO LEY No. 17382

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa Agraria de Yurimaguas requiere de sacos para las labores de zafra;

Que el Banco de la Nación está en condiciones de satisfacer esta necesidad pues dispone de 50,000 sacos usados de yute que puede ceder;

Que es deber del Estado estimular y alentar la producción de alimentos, especialmente la de arroz, producto básico de consumo popular;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto—Ley siguiente:

Artículo 1º.— Autorízase al Banco de la Nación para adjudicar en venta a la Cooperativa Agraria de Yurimaguas, sin el requisito de subasta pública, la cantidad de 50,000 sacos de yute usados, de 100 kilos. de capacidad cada uno.

Artículo 2º.— El precio y las condiciones de esta venta serán fijadas por el Banco de la Nación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los veintitún días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y nueve.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP.
EDUARDO MERCADO JA-

RRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP.
ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro de Gobierno y Policía.

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Justicia y Culto.

General de División EP.
ANGEL VALDIVIA MORRIBERON, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de División EP.
ALBERTO MALDONADO YANEZ, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada EP.
ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO, Ministro de Educación Pública.

Mayor Gral. FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada EP.
JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 21 de Enero de 1969
General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ

Vice-Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**
Teniente General FAP.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de División EP.
ANGEL VALDIVIA MORRIBERON.